



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0210-2025-A-MDP/LC

Pichari, 08 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

Informe N° 106-2025-MDP/OTI/FAGL-J, de fecha 03 de abril de 2025, de la Oficina de Tecnología de la Información, ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y;

CONSIDERANDO.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que la entidad pública debe identificar al funcionario responsable de la elaboración del portal de Internet;

Que, el literal c) del Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003- PCM establece que es una de las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, designar al **funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 3° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, corresponde a las Entidades de la Administración Pública designar al **funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;** teniendo la necesidad de implementar dicha ley se hace necesario la designación del servidor que se hará responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 57-2025-A-MDP/LC de fecha 24 de enero de 2025, se designó en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, AL ING. GUILLEN LOZANO FRANK ABED, como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Pichari

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 y 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas vigentes, Acuerdo de Concejo N° 32-2025-MDP/LC de fecha 28 de febrero de 2025;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Ingeniero Guillen Lozano Frank Abed, identificado con DNI N° 70270313, en calidad de JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, como responsable en la Municipalidad Distrital de Pichari de la **ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición legal que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.  
GM  
Informática  
Designado  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Jorge Chávez Oré  
ALCALDE (e)